



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024



Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4.2 (aa) (i) (1) de la Parte General del Contrato de Contrato de Concesión APP No. 012 de 2015, nos permitimos presentar el informe anual de gobierno corporativo del año 2024, de la sociedad Concesionara Rutas al Sur S.A.S.

II. SITUACIÓN LEGAL

La Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S, es una sociedad, de objeto único, establecida de acuerdo con las leyes colombianas, constituida mediante documento privado del 5 de mayo de 2021, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 2021 bajo el número 02702761 del Libro IX y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (la “Sociedad”).

La Sociedad tiene como objeto social principal y exclusivo la suscripción y ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público-privada número 012 de fecha 18 de agosto de 2015 (el Contrato de Concesión), derivado del proceso de licitación No. VJ-VE-IP-017- 2013 abierto el 21 de enero de 2015 para adjudicar el corredor vial Santana-Mocoa- Neiva (el “Proyecto”), suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la sociedad Aliadas para el Progreso S.A.S., quien posteriormente cedió su posición contractual a favor de la Sociedad.

2.1. Situación accionarial en la sociedad y Junta Directiva

La Sociedad es una sociedad por acciones simplificada cuya composición accionaria es la siguiente:

Accionista	Participación
Rodovias Colombia S.A.S	69.9999929%
MC Victorias Tempranas S.A.S	29.9999929%
Zamani S.A.	0.0000071%
Compartimento A Del Fondo De Capital Privado Mercantil Colpatría Infraestructura	0.0000071%

Respecto a la junta directiva, se informa que, mediante sesión extraordinaria de asamblea de accionistas del 26 de junio de 2024, fue designada la junta directiva por el término de dos (2) años, la cual está conformada por siete (7) renglones de los cuales dos (2) son independientes y de la totalidad de miembros el 21% son mujeres, así:

RENLÓN	PRINCIPAL	SUPLENTE	
Primero	Bernardo Perseke	Daniel Becker	
Segundo	Jose Mestres Yoldi	Pablo Cano Suárez	
Tercero	Ana Milena Medina Carrero	Juan Pablo Buelvas Pérez	
Cuarto	Fabricio Amaral	Thiago De Paula Bronzi	
Quinto	Alessia Isabel Abello Galvis	Vacante	Independiente
Sexto	Carlos Eduardo Zubieta Uribe	Natalia Gómez Ángel	
Séptimo	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	Álvaro José Gasca Moreno	Independiente

Durante 2024 se realizaron 16 sesiones de junta directiva (12 ordinarias y 4 extraordinarias) y 4 reuniones de asamblea de accionistas (una ordinaria y 3 extraordinarias), las cuales contaron con el quorum requerido para deliberar y tomar decisiones válidamente.

III. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2024:

A continuación, la cronología de los principales acontecimientos del año 2024, con relación al avance del Contrato de Concesión:

(a) Temas Contractuales.

- El 15 de febrero de 2024 se suscribió el otrosí No. 14 al Contrato de Concesión por medio del cual se acordó con la ANI modificar parcialmente la fórmula contenida en la sección 4.6 de la Parte Especial sobre el Cálculo de la Diferencia de Recaudo, para efectos del DR8 y DR13.
- El 19 de septiembre de 2024 se suscribió el Otrosí No. 15 al Contrato de Concesión por medio del cual se acordó modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “condiciones de operación y mantenimiento” con el fin de ajustar los elementos y cantidades que permitieran suscribir el Convenio de Cooperación con la Policía Nacional.
- El 30 de septiembre de 2024 la Concesionaria inició un tribunal de arbitramento internacional ante la Cámara de Comercio Internacional por la controversia surgida con la Agencia Nacional de Infraestructura respecto a la atención de sitios inestables en el corredor.
- El 10 de octubre de 2024 se obtuvo decisión final del panel de amigables componedores por el reconocimiento de los Eventos Eximentes de Responsabilidad, otorgando los siguientes periodos especiales (i) Variante Timana en la UF4: 245 días; (ii) Pericongo en la UF4: periodo abierto hasta que alguna autoridad ambiental asuma competencia para trámite del permiso ambiental; (iii) Variante Mocoa en la UF 6: 75 días y (iv) Variante Villagarzón en la UF7: 143 días.
- El 11 de octubre de 2024 se suscribió entre la Concesionaria Ruta al Sur y la ANI el acta de entrega de la Unidad Funcional 3.
- El 11 de octubre de 2024 se suscribió el Convenio de Cooperación No. 64-9-30025-24 entre la Concesionaria Ruta al Sur y la Policía Nacional.
- El 19 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad por las demoras ocasionadas en los trámites ambientales a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, reconociendo un período especial de 263 días para la UF5 y 211 días para la UF6.

(b) Temas Sociales:

- Para la vigencia 2024, la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., continúa con la estrategia de atención diferencial y de género denominada “**Ruta a la equidad**” **Circulo de mujeres**, a través del programa N.06 del Plan de Gestión Social Contractual PGSC y el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental - PRAS. La implementación de este Plan es un compromiso firme de la Sociedad con el desarrollo y empoderamiento de las mujeres en los departamentos de Putumayo, Cauca y Huila, y es un espacio para fomentar la participación, emprendimiento e innovación.
- En diciembre de 2024, la Sociedad recibió dos (2) reconocimientos relevantes:

1. La Concesionaria, se alza como ejemplo de gestión social en el departamento del Huila, recibió el premio ALAS en la categoría de mejor manejo social, evento organizado por la Cámara de Comercio del Huila, destacando el compromiso de la Sociedad con el desarrollo integral de las comunidades aledañas, a través de la implementación integral de planes y proyectos donde buscamos la igualdad, la equidad y sostenibilidad para alcanzar un impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades.
2. Reconocimiento por el fortalecimiento y ayuda mutua, resaltando la labor de la Sociedad en la ejecución de las obras que no solamente mejoran la infraestructura vial, si no también generan un impacto positivo en el entorno social y económico de la región, reconocimiento entregado por MASSEQ proyectos e ingeniería, empresa huilense.

(c) Temas Ambientales:

- A partir de la obtención de las licencias ambientales para la construcción de la Variante de Mocoa y Perimetral de Villagarzón, inició la implementación de los acuerdos protocolizados con las comunidades indígenas certificadas para la construcción de las obras respectivas a cada licencia.
- El 9 de noviembre de 2024, la Sociedad logró la protocolización de acuerdos con la Asociación de desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría – ADENECPU.
- El 18 de diciembre de 2024, la Sociedad logró la protocolización de acuerdos con la comunidad indígena del Corregimiento de Puerto Umbría Musuwaira Sacha Nucanchipa.
- Mediante Resolución No. 0346 del 6 de marzo de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó licencia ambiental para la construcción de la variante Mocoa UF6, la cual quedó ejecutoriada el 7 de marzo de 2024.
- Mediante Resolución No. 0499 del 21 de marzo de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó licencia ambiental para la construcción de la perimetral Villagarzón UF7, la cual quedó ejecutoriada el 22 de marzo de 2024.
- Mediante Resolución No. 1759 del 15 de agosto de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó licencia ambiental para la construcción de la variante Timaná UF4, la cual quedó ejecutoriada el 16 de agosto de 2024.

(d) Financiación

- En el marco de la financiación del proyecto, durante 2024 se realizaron dos desembolsos en los meses de junio y septiembre por un valor aproximado de COP \$1,06 billones. Estos desembolsos incluyeron la participación de los tramos A y B en pesos colombianos, por un total de COP \$428.604 millones, y del tramo en dólares, por un monto de COP \$636.439 millones.

(e) Arqueología y Bienes de Interés Cultural

- Al cierre de diciembre del 2024, el proyecto “Santana – Mocoa – Neiva”, cuenta con las Resoluciones de registro del Programa de Arqueología Preventiva 0233 del 08 de febrero de 2022 y 0589 del 12 de abril de 2022. Adicionalmente, se tiene la aprobación de los Planes de Manejo Arqueológico que autoriza su implementación. El avance acumulado para la fase de Implementación de los Planes de Manejo Arqueológico que involucra actividades de muestreo intensivo, prospección faltante y excavación, es del 95,1%.

Por otra parte, se cuenta con la autorización por parte de la UNESCO y del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH para la intervención de 650m lineales para la ejecución de las obras de rehabilitación vial en el área de traslape con el Parque Arqueológico San Agustín.

En cuanto a la existencia de Bienes de Interés Cultural (“BIC”) del orden nacional, departamental y municipal en el área de influencia del proyecto vial, la Concesionaria ha realizado las respectivas consultas a los entes territoriales competentes. Como resultado de las gestiones, se cuenta con las autorizaciones de intervención en 3 BIC’s del orden Nacional, gestionado ante el Ministerio de Cultura; 10 BIC’s del orden departamental, gestión adelantada ante la Gobernación del Huila a través del Consejo de Patrimonio del Huila y 9 BIC’s del orden municipal aprobados por las Alcaldías de San Agustín (7 BIC’s) y Timaná (2 BIC’s).

IV. GOBIERNO, RIESGO Y CUMPLIMIENTO

a. Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es un pilar fundamental para las actividades de la Sociedad, por este motivo es que los administradores de la Sociedad, han velado por cumplir lo previsto en el Manual de Gobierno Corporativo en los diferentes escenarios corporativos. Evidencia de ello es la asistencia constante a las juntas directivas y a los diferentes comités que se desarrollaron durante el año, y la realización de Asambleas de Accionistas. Durante la anualidad 2024, se resaltan las siguientes actividades:

- Informe anual de Gobierno Corporativo anualidad 2023 aprobado en la Junta Directiva No. 37 del 22 de febrero de 2024.

Así mismo, a través de su asistencia a las juntas directivas, los directores quienes a su vez son miembros de los diferentes comités, realizaron seguimiento, al desempeño de la Sociedad en materia de gobierno corporativo y conflicto de interés.

A la fecha, el Manual de Gobierno Corporativo permanece publicado en la página web de la sociedad, atendiendo lo señalado en la sección 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión.

b. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILIFT) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Una vez constituida la Sociedad, la administración y sus accionistas procuraron implementar un Sistema de autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILIFT junto con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, según lo regulado en las Circulares Externas No. 100-000016 de 2020 y No. 100-000004 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.

La administración y el oficial de cumplimiento designado por la Junta Directiva desarrollaron actividades de divulgación, capacitación y debida diligencia procurando mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, soborno transnacional y corrupción.

Durante la anualidad 2024, se mantuvo publicado el correo transparencia@rutasalsur.co el cual es el canal de reporte para señales de alerta relacionadas con el SAGRILIFT y PTEE, y fue socializado en los boletines informativos enviados a los correos corporativos de todos los empleados.

El proceso de debida diligencia se atendió de forma permanentemente, fueron resueltas las consultas relacionas con coincidencias identificadas durante la debida diligencia, con el fin de brindar apoyo para confirmar o descartar la coincidencia y evaluar el nivel de riesgo en la vinculación de la contraparte.

Finalmente, el Oficial de Cumplimiento en cumplimiento de las funciones otorgadas por la administración y la junta directiva, ejecutó las siguientes actividades:

- Revisión permanente del canal de reporte el cual es el correo transparencia@rutaalsur.co, con el fin de validar la recepción de reporte de señales de alerta, operaciones inusuales y reportes relacionados con LA/FT/FPADM y PTEE.
- Se enviaron los reportes de Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas - AROS ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF de cada uno de los trimestres de 2024.

V. CONTROLES

a) Revisoría Fiscal y Auditoría

La firma Deloitte & Touche S.A.S. es la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad quien realizará el dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente al dictamen, semestralmente los mismos son auditados por la firma Crowe Co S.A.S.

b) Agencia Nacional de Infraestructura, Interventoría y Superintendencia de Transporte

La gestión de la Sociedad es objeto de la vigilancia y/o supervisión por parte de la Superintendencia de Transporte. La ANI y la Interventoría del contrato de concesión a cargo del CONSORCIO INTERRA TLS supervisan y hacen seguimiento al cumplimiento del Contrato de Concesión.

Durante esta anualidad, se reportó periódicamente estas entidades la información a la que contractual y regulatoriamente está obligada la Sociedad.

VI. ESTRATEGIA CORPORATIVA

El objetivo principal de la Sociedad para el año 2025, se proyecta principalmente en la ejecución de la Fase de Construcción, realizando un seguimiento permanente al Contratista EPC. Así mismo, procurará lograr el cumplimiento de la totalidad de obligaciones a su cargo, en el marco del Contrato de Concesión.

No se han presentado cambios en la posición de control de la compañía, tampoco cambios de estrategia corporativa, ni se han presentado conflictos de interés.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA
Representante Legal